



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipulcon.es

Martes, 3 de octubre de 2006

Núm. 189

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
----------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada	3
San Andrés del Rabanedo	6
San Esteban de Nogales	6
Cuadros	6
Vega de Valcarlos	6
Cebanico	7
La Robla	7
Cacabelos	7
San Cristóbal de la Polantera	7
Castroalbón	7
Castrocontrigo	7
Cimanes de la Vega	7
Onzonilla	8
Pajares de los Oteros	8
San Millán de los Caballeros	8
Villanueva de los Caballeros	8
Villamañán	8
Maraña	8
Riego de la Vega	8
Posada de Valdeón	9
Carrocera	9
Villaquilambre	11
Carriño de la Ribera	12

Prioranza del Bierzo	12
Villanueva de las Manzanas	12
Villamoriel de los Matos	12
Regueras de Arriba	13

Mancomunidades de Municipios

Comarca de Ponferrada	13
El Páramo	14

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio	14
---------------	----

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas	14
--------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número tres de León	14
Número siete de León	15

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Ponferrada	15
--------------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número tres de León	15
Número uno de Ponferrada	16
Número dos de Ponferrada	16

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Gradefes	16
--------------------------------	----

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo con cargo a la convocatoria de concesión de ayudas a Consejos Reguladores, Promotoras y Asociaciones de Productores año 2006 publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 84 de 4 de mayo de 2006 y aplicándose a la partida presupuestaria 721.77/489.21 del vigente presupuesto:

1º.- Conceder a las entidades que a continuación se citan las ayudas que se indican, por importe total de ciento sesenta y ocho mil setecientos noventa y dos euros y cuarenta y tres céntimos (168.792,43 €), con cargo a la Partida 721.77/489.21 del vigente Presupuesto:

	PROMOCIÓN PUNTO VENTA	PRESENTACIÓN PRODUCTOS	PART. FERIAS NACIONALES	MATERIAL PUBLICITARIO	TOTAL SUBVENCIÓN
Promotora Pro I.G.P. Alubia de La Bañeza-León	-	1.981,83	2.378,20	2.897,99	7.258,02
Consejo Regulador D.O. Bierzo	5.549,13	2.477,29	1.783,65	5.795,98	15.606,05
Consejo Regulador I.G.P. Botillo del Bierzo	4.855,49	2.477,29	2.378,20	2.414,99	12.125,97
Consejo Regulador I.G.P. Cecina de León	-	6.936,41	1.189,10	2.897,99	11.023,50
Consejo Regulador I.G.P. Lenteja Pardina de Tierra de Campos	-	-	-	2.656,49	2.656,49
Consejo Regulador I.G.P. Mantecadas de Astorga	-	6.440,95	1.189,10	5.795,98	13.426,03
Consejo Regulador D.O. Manzana Reineta del Bierzo	4.855,49	2.477,29	1.783,65	2.414,99	11.531,42
Consejo Regulador I.G.P. Pimiento Asado del Bierzo	4.855,49	2.477,29	1.783,65	2.414,99	11.531,42
Consejo Regulador I.G.P. Queso de Valdeón	7.630,05	-	-	2.231,45	9.861,51
Asociación de Productores de Cecina de Chivo de Vegacervera	-	4.459,12	15.458,29	4.829,98	24.747,40
Asociación de Ganaderos Criadores de Carne Montañas del Teleno	1.387,28	2.477,29	2.378,20	-	6.242,77
Asociación Berciana de Agricultores Pera Conferencia del Bierzo	4.855,49	2.477,29	1.783,65	2.414,99	11.531,42
Asociación de Vino de Calidad de Tierras de León	-	2.477,29	2.378,20	5.795,98	10.651,47
Asociación para la Promoción y Difusión del Hojaldre de Astorga	-	3.468,21	-	1.931,99	5.400,20
Asociación Ganaderos Criadores de Ternera del Bierzo	1.387,28	2.477,29	-	1.400,70	5.265,27
Asociación de Productores Agroalimentarios del Bierzo	4.855,49	990,92	-	-	5.846,40
Asociación de Productores Agroalimentarios de León	-	-	1.189,10	2.897,99	4.087,09
TOTAL	40.231,19	44.095,76	35.672,98	48.792,50	168.792,43

2º.- No otorgar subvención alguna a los siguientes Consejos Reguladores, Promotoras Pro-Denominación y Asociaciones de Productores:

* Por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en la Convocatoria:

- Promotora Pro-Denominación de Origen Pimiento Morrón de Fresno de la Vega.

- Promotora Pro-Denominación de Origen Tomate de Mansilla de las Mulas.

* Por no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tal y como previene la base sexta de las reguladoras de esta convocatoria y el artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones:

- Asociación para la Promoción y Fomento del Puerro de Sahagún.

- Asociación Las Viandas del Camino en Sahagún.

3º.- No redistribuir las cantidades que en su día fueron propuestas a las Asociaciones para la Promoción y Fomento del Puerro de Sahagún y Las Viandas del Camino en Sahagún.

León, 21 de septiembre de 2006.-EL PRESIDENTE, F. Javier García-Prieto Gómez.

7851

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto para la contratación del SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CON CAJA VOLQUETE, CUÑA QUITANIEVES Y ESPARCIDORA DE SAL CON DESTINO AL PARQUE MÓVIL PROVINCIAL.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato: Suministro de un vehículo tipo camión con caja volquete, cuña quitanieves y esparcidora de sal con destino al Parque Móvil Provincial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo de licitación: Ciento setenta mil euros (170.000 euros).

5. Garantías:

Provisional: Tres mil doscientos euros (3.200 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: (987) 292 151/52.

e) Telefax: (987) 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León

-Sección de Contratación-

Calle Ruiz de Salazar, 2

León 24071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 21 de septiembre de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

7654

51,20 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA PABELLÓN NIÑO JESÚS DEL COMPLEJO SAN CAYETANO, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 255/06.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es definir y relacionar el mobiliario, sillería y elementos de compartimentación, que habrán de utilizarse para el amueblamiento de las oficinas Provinciales en el Pabellón Niño Jesús del Complejo San Cayetano (carretera Carbajal de la Legua, km 3,5 - León).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto máximo de adquisición es de doscientos veintiún mil novecientos veintiocho euros y sesenta céntimos (221.928,60 €), IVA incluido.

5. Garantías:

La fianza provisional para tomar parte en esta licitación habrá de constituirse por un importe del 2% del presupuesto de licitación, lo que equivale a cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho euros y sesenta céntimos (4.438,60 €).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Página web: www.dipuleon.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León -Sección de Contratación-
Calle Ruiz de Salazar, 2.
León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas); si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 h.

10. Otras informaciones:

Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 28 de septiembre de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 7782

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por AGIP ESPAÑA SA, se ha solicitado licencia ambiental para lavado de vehículos, con emplazamiento en avenida de Galicia, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de septiembre de 2006.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

7658

10,40 euros

Por doña JUDITH OCHOA VEGA, se ha solicitado licencia ambiental para peluquería y estética, con emplazamiento en avenida de Valdés, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de septiembre de 2006.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

7659

11,20 euros

Por PELUQUERÍA CELIA SL, se ha solicitado licencia ambiental para peluquería y estética, con emplazamiento en avenida del Castillo, 207.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 21 de septiembre de 2006.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis A. Moreno Rodríguez.

7660

11,20 euros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de junio de 2006, aprobó inicialmente los Estatutos de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Trancurrido el plazo de exposición al público del acuerdo referido y, no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo.

El texto íntegro de los Estatutos citados es el siguiente:

ESTATUTOS DE LA ESCUELA DE ANIMACIÓN JUVENIL Y TIEMPO LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.- Con el nombre de Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, se crea una organización especializada, sin personalidad jurídica, para la gestión del servicio público de formación juvenil, dentro de su ámbito territorial.

2.- La Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada se regirá por los presentes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes.

3.- El ámbito territorial al que se circunscribe la actividad es el municipio de Ponferrada; fijándose su sede en la CASA DE CIMA, Parque del Temple (Avda. de Portugal, s/n. de Ponferrada).

4.- La entidad titular de la Escuela es el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

5.- Son fines de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre:

a) La formación en el ámbito de la educación no formal centrada en el desarrollo de cursos de grado, de especialidades formativas y otras actividades de animación juvenil y tiempo libre destinadas a la juventud, que no sean competencia exclusiva de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León, conforme a lo establecido en el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

b) Fomentar valores de solidaridad y convivencia entre los jóvenes.

c) Promover la participación juvenil.

d) Fomentar entre los jóvenes el interés por la animación y el tiempo libre, como alternativa saludable para el tiempo de ocio.

6.- Las actividades de la Escuela, son:

a) Realizar CURSOS DE GRADO para la obtención de las titulaciones de Monitor y Coordinador de Tiempo Libre.

b) Las especialidades formativas que se determinen.

c) Otras actividades formativas pertenecientes al ámbito de la animación juvenil y el tiempo libre.

II.- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

II.1.- COMPOSICIÓN.

7.- La Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada será regida por un Consejo de Administración, que será nombrado por el Pleno corporativo, y se compondrá por:

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada o Concejál en quien delegue.

VICEPRESIDENTE: Concejál Delegado de Turismo y Juventud.

VOCALES:

- El Jefe del Área de Juventud.

- El Director de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre.

- El Presidente del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (I.M.F.E.)

- Un Concejál de cada Grupo Político con representación municipal (máximo 2 Concejales).

8.- Corresponde al Presidente del Consejo de Administración velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo y de las normas que regulan la organización especializada y los servicios a esta encomendados, dando cuenta al Consejo de las anomalías que observarse.

9.- El Secretario de la Corporación lo será también del Consejo de Administración, asistiendo a sus reuniones con voz pero sin voto. Podrá delegar en un funcionario de la propia Corporación.

10.- Los Consejeros miembros del Consejo de Administración lo serán por el tiempo que dure su mandato como Concejales o por el de su permanencia como técnicos del Ayuntamiento.

Los miembros del Consejo de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, se renovarán cada cuatro años, al renovarse la Corporación Municipal, o parcialmente, en caso de cese del Consejero por muerte, renuncia o revocación de su nombramiento.

II.2.- COMPETENCIA.

11.- El Consejo de Administración asumirá el gobierno y la gestión del Servicio de Formación Juvenil, dentro del ámbito territorial del municipio de Ponferrada, adoptando las medidas precisas para la coordinación de las actuaciones administrativas, en su relación con los administrados.

Ostentará las siguientes atribuciones:

a) Elaborar las directrices que regirán el Plan anual de Formación.

b) Aprobar el Plan anual de Formación.

c) Evaluar el Plan anual de Formación desarrollado.

d) Establecer las cuotas y derechos de matrícula para cada uno de los cursos.

e) Elevar al Pleno de la Corporación los Planes y Proyectos que reglamentariamente requieran la aprobación de aquél.

f) Proponer al Presidente de la Corporación una terna para la designación y nombramiento de un GERENTE.

g) Recabar de la Corporación los medios personales y materiales necesarios para la realización de los servicios encomendados.

h) Controlar y fiscalizar el exacto cumplimiento de las instrucciones relativas a los servicios que gestiona, exigiendo las responsabilidades a que hubiera lugar.

i) Realizar la contratación de obras y servicios, en los términos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación.

II.3.- FUNCIONAMIENTO.

12.- El Consejo de Administración se reunirá en sesión ordinaria, como mínimo, dos veces en el curso, una antes de iniciarse el Plan de acciones formativas, y otra a su finalización. Asimismo, podrá reunirse con carácter extraordinario a convocatoria del Presidente, o a solicitud de la mayoría absoluta de sus miembros.

Para la válida constitución de las sesiones se requerirá la asistencia mínima de tres de sus miembros, y la presencia inexcusable del Presidente y el Secretario.

13.- La convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración se hará con una antelación mínima de 48 horas. La convocatoria para las sesiones extraordinarias se hará con una antelación mínima de 15 días e irá acompañada del Orden del Día.

III.- GERENCIA.

14.- El Gerente será designado libremente por el Presidente de la Corporación a propuesta del Consejo de Administración de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

El cargo deberá ser cubierto entre personas que reúnan las siguientes condiciones: TITULACIÓN SUPERIOR, con experiencia en el campo de formación de la juventud.

15.- La persona designada para el cargo de Gerente será objeto de un contrato laboral, y se renovará cada cuatro años al renovarse la Corporación Municipal y el Consejo de Administración de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Ponferrada.

16.- En caso de vacante del cargo, y en tanto no se provea éste reglamentariamente, asumirá la gerencia el Director de la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre.

IV.- FUNCIONES.

17.- Serán funciones del Gerente:

a) Proponer al Consejo de Administración el Plan anual de Formación, procurando adaptar la oferta formativa a las necesidades existentes en su ámbito de actuación.

b) Responsabilizarse del buen funcionamiento de la Escuela, atendiendo a criterios de calidad, eficacia y eficiencia.

c) Gestionar los medios materiales y personales asignados a la Escuela.

- d) Coordinar al profesorado.
- e) Velar porque los alumnos alcancen la formación deseada.
- f) Presentar Memoria del Plan anual de Formación al Consejo de Administración.
- g) Impartir clases, si lo estima oportuno.
- h) Representar administrativamente a la organización especializada.
- i) Asistir a las reuniones del Consejo, con voz y sin voto.
- j) Realizar la contratación de obras y servicios en los términos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación.
- k) Las demás que el Consejo, y el correspondiente Reglamento, le confieran.

V.- PERSONAL

18.- El personal funcionario, laboral o eventual del Ayuntamiento de Ponferrada podrá ser adscrito a la organización especializada, quedando sujeto a la potestad disciplinaria de su Consejo de Administración y del Gerente, sin perjuicio de las atribuciones que al respecto ostenten los órganos de gobierno municipal.

19.- La Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, contará con un DIRECTOR y la Plantilla de PROFESORADO acorde con la programación de la Escuela.

El DIRECTOR de la Escuela deberá tener capacidad y experiencia acreditada en el campo de la animación juvenil y tiempo libre, y estar en posesión del título universitario o equivalente, así como el título de Director de Formación.

La PLANTILLA DE PROFESORADO tendrá la titulación exigida según el curso organizado, en los términos previstos en el artículo 3 apartado 3 del Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regula las líneas de promoción juvenil en Castilla y León.

20.- Cualquier variación, en cuanto a la persona que ejerce las funciones de dirección de la Escuela, será comunicada a la Administración Autonómica, en un plazo no superior a 10 días, a contar desde su nombramiento.

VI.- FUNCIONAMIENTO.

VI.1.- DISPOSICIONES GENERALES.

21.- La Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre se adscribe orgánicamente a la Concejalía de Turismo y Juventud.

22.- Cada Plan anual de Formación debe ser aprobado por el Consejo de Administración.

23.- Antes de finalizar el mes de octubre de cada año, el Consejo de Administración aprobará la programación del siguiente, y la remitirá al organismo competente de la Administración Autonómica, junto con una relación del personal que impartirá los cursos, con su titulación específica.

24.- Antes de finalizar el mes de enero de cada año la Escuela presentará ante la Administración Autonómica una Memoria debidamente aprobada por el Consejo de Administración, de las actividades formativas realizadas durante el año anterior.

25.- La Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre, a través de la Concejalía de Turismo y Juventud, dará cuenta al órgano plenario de la programación prevista y memoria de las actividades formativas realizadas, una vez que sean aprobadas por el Consejo de Administración.

26.- La Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre deberá realizar actividades formativas en el ámbito de sus competencias, con una duración no inferior a 200 horas cada 2 años, y al menos desarrollar un curso de grado cada 3 años.

27.- La Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre colaborará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el desarrollo de actividades formativas en materia de juventud, así como en la realización de prácticas por parte de los alumnos de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León.

VI.2.- DEL PROFESORADO.

28.- Cada curso de grado estará dirigido por un profesor con título de Director de Formación; el equipo de apoyo estará compuesto, como mínimo, por 2 profesores con el título de Profesor de Formación.

El resto de actividades formativas serán dirigidas por un profesor, con el título de Profesor de Formación.

VI.3.- DE LOS ALUMNOS.

29.- La Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre recogerá en un expediente personalizado el proceso de formación de cada alumno y extenderá las actas correspondientes a cada uno de los cursos. En ellas, además de la relación de participantes, constará el resultado de las evaluaciones de cada etapa del curso y la evaluación final.

30.- La Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre presentará al Ayuntamiento de Ponferrada y a la Administración Autonómica una relación de los alumnos evaluados positivamente en las diferentes etapas formativas, para proceder a la expedición del título correspondiente.

31.- La Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre impartirá las clases teóricas, pudiendo convalidar los contenidos de libre elección y facilitará las condiciones necesarias para que el alumno pueda desarrollar la fase práctica de la titulación o especialidad en que se matricule.

Además, asegurará un número de actividades formativas suficientes para que el alumno pueda completar las fases teóricas y prácticas en el plazo de dos años desde el inicio del bloque troncal.

32.- Los requisitos de acceso del alumnado a los diversos cursos que organiza la Escuela, son:

a) MONITOR DE TIEMPO LIBRE. Tener 18 años cumplidos y poseer como mínimo el Graduado Escolar o el Graduado de Enseñanza Secundaria.

b) COORDINADOR TIEMPO LIBRE:

- Estar en posesión del título de Monitor de Tiempo Libre y tener al menos dos años de experiencia en el ámbito.

- Tener al menos 22 años y acreditar documentalmente ante la Escuela de Animación Juvenil y Tiempo Libre una experiencia de dos años en actividades en el campo de la animación juvenil, y poseer como mínimo el Graduado Escolar o el Graduado de Enseñanza Secundaria.

c) ESPECIALIDADES DE MONITOR Y COORDINADOR DE TIEMPO LIBRE. Contar, en todo caso, y con carácter previo, con la titulación de Monitor o de Coordinador de Tiempo Libre.

VII. RÉGIMEN ECONÓMICO.

33.- La organización especializada no dispondrá de patrimonio propio. Los bienes que puede adscribirle el Ayuntamiento continuarán siendo de titularidad de éste, sin perjuicio de las funciones del Consejo de Administración para su conservación y tutela.

34.- La contabilidad de la Escuela Municipal se hará en los términos establecidos en el artículo 102 del T.R.R.L.

35.- De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, se determinarán las competencias de contratación del servicio desconcertado.

36.- El Interventor de la Corporación lo será también de la Escuela Municipal, asistiendo a las reuniones de sus órganos cuando sea demandado al efecto para el ejercicio de sus funciones.

VIII.- RÉGIMEN JURÍDICO.

37.- Contra los actos del Consejo de Administración podrá interponerse recurso de alzada ante el Ayuntamiento Pleno. Los actos del Gerente serán recurribles ante el Consejo de Administración.

IX.- MODIFICACIÓN ESTATUTARIA. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

38.- La modificación de Estatutos se realizará a propuesta del Consejo de la Escuela de Animación y Tiempo Libre o por decisión propia del Pleno Corporativo, y seguirá los mismos trámites que para su aprobación.

39.- La Escuela podrá disolverse por las siguientes causas:

a) Imposibilidad de dar cumplimiento a los fines que tiene encomendados.

b) Por modificaciones de la normativa aplicable al sector de la juventud.

La competencia para la disolución de la Escuela corresponde al Pleno Municipal, a iniciativa propia, o a propuesta del Consejo de Administración.

40.- Al disolverse la Escuela, el Ayuntamiento la sucederá universalmente. Transitoriamente la Escuela asumirá el compromiso de concluir los procesos formativos iniciados o trasladar los mismos a otras Escuelas, previa aceptación de ésta, salvo renuncia expresa del alumnado.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Los títulos de Director de Formación y de Profesor de Formación serán exigibles a partir de 1 de enero de 2007, según establece el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil de Castilla y León (Disposición transitoria 3).

Ponferrada, 14 de septiembre de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE H. Y RÉGIMEN INTERIOR, Luis Antonio Moreno Rodríguez.
7553 231,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Modificación bases reguladoras de la convocatoria de la oposición libre para la contratación laboral fija de un/a Técnico/a en Relaciones Laborales aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2006 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18 de noviembre de 2006 se ha modificado la base 3ª punto e) de las reguladoras de la oposición libre para la contratación laboral fija de un/a Técnico/a en Relaciones Laborales, publicadas en los boletines: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 114 de fecha 15 de junio de 2006, *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* nº 110 de fecha 8 de junio de 2006 y un extracto de las bases en el BOE de 4 de julio de 2006.

La redacción definitiva de la base 3ª punto e) es la siguiente: "Técnico/a en Relaciones Laborales y/o Graduado Social o los tres primeros años de la Licenciatura de Derecho o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias."

Por tratarse de una modificación sustancial se abre un nuevo plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo de veinte días naturales desde la publicación de esta modificación en el *Boletín Oficial del Estado*.

San Andrés del Rabanedo, 19 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.
7624 20,00 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado inicialmente el expediente nº 01/2006 de Modificación de Créditos al Presupuesto vigente en la modalidad de suplemento de crédito, por acuerdo plenario de fecha 11 de agosto de 2006 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 01/2006 del Presupuesto, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 179, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Descripción	Incremento	Consig. inicial	Consig. final
1.626	Equipos procesos info.	771,40 €	1.500,00 €	2.271,40 €
4.226	Gastos diversos	22.551,85 €	22.000,00 €	44.551,85 €

FINANCIACIÓN

Partida 870
Descripción: Aplicación para la financiación de suplemento de crédito. R.L.T.
Consig. inicial : 0
Consig. final: 23.323,25 €

Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

San Esteban de Nogales, 18 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Santiago Fernández Bailez.

Por el Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Nogales, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2006, se aprobó inicialmente el expediente número 04/2006 de modificación de créditos al Presupuesto General Municipal 2006, con el siguiente resumen:

Expediente nº 04/2006: Suplemento de Crédito por importe de 10.954,50 euros, financiado con el Remanente Liquidado de Tesorería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

San Esteban de Nogales, 15 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Santiago Fernández Bailez. 7463

CUADROS

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2006, fueron provisionalmente adoptados los acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de "Urbanización y mejora de infraestructura hidráulica en el municipio".

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que los referidos acuerdos y expediente permanecerán expuestos al público por término de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

La presente aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período, no se hubiera formulado, en relación a los mismos, reclamación o alegación alguna.

Igualmente se hace público que durante dicho período podrán los propietarios o titulares afectados por las obras constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuadros, 13 de septiembre de 2006.-El Alcalde, M. Marcos Martínez Barazón.

7661 4,00 euros

VEGA DE VALCARCE

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 19 de septiembre de 2006, han sido aprobados los siguientes Padrones: Alcantarillado 2º semestre de 2006

Suministro de agua 2º semestre de 2006

Impuesto sobre Actividades Económicas 2006

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2006

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se expone al público por plazo de quince días y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expresa y en el plazo de seis meses a contar desde el momento en que haya de entenderse desestimado, si no se resuelve expresamente.

Asimismo podrán interponer los interesados cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Vega de Valcarce, 20 de septiembre del 2006.—La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

7609 5,60 euros

CEBANICO

Por don Germán Díez González se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino (224 plazas de reproducción y 35 plazas de reposición) con emplazamiento en la calle La Iglesia, 2, de la localidad de Cebanico.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cebanico, 13 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Santiago Medina González.

7607 12,80 euros

LA ROBLA

Don José María Cañón Álvarez, con DNI 71.413.922-A, ha solicitado cambio de titularidad de un establecimiento dedicado a la actividad de restaurante, sito en la calle Gordón Ordás, 5, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 20 de septiembre de 2006.—El Alcalde en funciones, Néstor Aller García.

7670 13,60 euros

CACABELOS

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 1/2006 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE CACABELOS

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2006, el documento de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cacabelos (Modificación número 1/2006), promovida por El Foyo Cacabelos SL y redactada por el Arquitecto don José María Cuevas García, por el presente anuncio se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 y 143 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y conforme a los artículos 155.2 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de

Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes -contado desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio ya sea en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León, período durante el cual podrá ser examinado, en la Secretaría municipal y en horario de oficina los martes y jueves, y ser objeto de las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Cacabelos, 21 de septiembre de 2006.—El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

7669 4,40 euros

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

Advertido error en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 7 de septiembre de 2006, n.º 171, en la publicación del Presupuesto Municipal del 2006, en el Estado de Gastos, Capítulo 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Donde figura 26.040,48 €, debe figurar la cantidad de 24.046,48 €.

San Cristóbal de la Polantera, 18 de septiembre de 2006.—El Alcalde (ilegible).

7590

CASTROCALBÓN

Ha solicitado de esta alcaldía licencia ambiental para realizar la actividad ganadera el siguiente interesado:

- José García Aldonza con DNI: 10.177.424Q cuya explotación ganadera está ubicada en el paraje Traslugar, polígono 118, parcela 95899 de la localidad de Felechares de la Valdería, en el municipio de Castrocalbón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen especial y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, el expediente correspondiente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Castrocalbón, 21 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

7675 14,40 euros

CASTROCONTRIGO

Rendida por el Sr. Alcalde la Cuenta General del ejercicio 2005, integrada por los estados y cuentas que determina el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días hábiles durante los cuales y ocho más, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen pertinentes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrocontrigo, 19 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

7677

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento de Cimanos de la Vega, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2006, el padrón para el devengo de las tasas de tránsito de ganado por la vía pública y desagüe de canalones e instalaciones análogas, todas ellas correspondientes al ejercicio económico del año 2006. Se expone al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efecto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cimanos de la Vega, 22 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

7674 2,20 euros

ONZONILLA

Por SERKONTEN, SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS SA, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de servicio de recogida de basuras y desechos, alquiler de bienes de consumo, exterminio de animales dañinos y desinfección de cualquier clase, servicios de limpieza de interiores de edificios y establecimientos, limpieza de calles, vías públicas y jardines, en parcela G-30, nº 13, del polígono industrial de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 24 de mayo de 2006.—El Alcalde, José Luis Suárez Sanzo.

7673

14,40 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

Formulada la Cuenta General del ejercicio de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la misma se somete a información pública por espacio de quince días y ocho más durante los cuales podrá ser examinada por los interesados y formular las alegaciones, observaciones o reparos que procedan a la misma.

Lo que se hace público, en Pajares de los Oteros, 19 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos. 7672

* * *

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto Municipal General para el ejercicio 2006, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2006, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pajares de los Oteros, 19 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos. 7676

SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS

Por don Fabriciano Ugidos Blanco, se presenta solicitud de concesión de licencia ambiental por el régimen excepcional y transitorio regulado por Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Castilla y León, para la actividad de explotación de ovino de leche, con emplazamiento en la carretera Valencia, s/n, de San Millán de los Caballeros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se somete a información pública el expediente durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Millán de los Caballeros, 13 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

7605

11,20 euros

VILLAORNATE Y CASTRO

Por don José Ramón Castañeda Ramos se ha presentado solicitud de licencia ambiental para legalización de explotación de porcino, con emplazamiento en la calle El Río, número 8, de la localidad de Castrofuerte (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Villaornate, 25 de septiembre de 2006.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

7687

14,40 euros

VILLAMAÑÁN

En este Ayuntamiento se tramita el siguiente expediente de solicitud de autorización de uso de suelo rústico:

Construcción de nave "Guardería de Camiones y Maquinaria", promovido por César Fajardo Lozano, Lorenzo, Agustín y Benjamín Gómez Ferrero (Graveras Gómez), con ubicación en parcela 9, polígono 4, carretera a Villacé, derecha, de Villamañán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un período de información pública de quince días, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Ayuntamiento.

Villamañán, 20 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

7668

12,80 euros

MARAÑA

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, SE SOLICITA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD DEDICADA A ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL EN MARAÑA DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Maraña, 19 de septiembre de 2006.—El Alcalde, José-Eugenio Cascos González.

7627

15,20 euros

RIEGO DE LA VEGA

DOÑA LETICIA GONZÁLEZ REBOLLO, con DNI/NIF: 10202056-S, en representación de: "CONSTRUCTORA CEPEDANA SL", con CIF: B24011645, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de: "PLANTA DOSIFICADORA", ubicada en la Avda. de Astorga, nº 20 - 22 de la localidad de Riego de la Vega.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de in-

formación pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Riego de la Vega, 19 de septiembre de 2006.—EL ALCALDE, Miguel Ángel Martínez del Río.

7600

12,80 euros

POSADA DE VALDEÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de septiembre de 2006 aprobó el proyecto técnico y los pliegos de condiciones económico-administrativas que van a regir la contratación de la obra "Construcción de nueva matriz de nichos en el cementerio de Santa Marina de Valdeón".

Los citados documentos se exponen al público durante un plazo de 8 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones.

A mismo tiempo, se convoca concurso para la contratación de la obra con arreglo a las siguientes características:

1. Objeto del contrato. Obra "Construcción de nueva matriz de nichos en el cementerio de Santa Marina de Valdeón".

2. Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente. -b) Procedimiento: Abierto. -c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 41.316,24 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto.

6. Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

7. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

8.-Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 10.00 a 14.00 horas.

9. Requisitos y documentación a presentar: en el pliego de condiciones administrativas.

10. Plazo y modo de presentación de las ofertas: Fecha límite de presentación: dentro de los 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si dicho plazo terminara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento por los medios admitidos en derecho.

Posada de Valdeón, 15 de septiembre de 2006.—EL ALCALDE, Mariano Rojo Casares.

7601

28,80 euros

CARROCERA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2006, se aprobó inicialmente el expediente de enajenación de los siguientes bienes de carácter patrimonial y naturaleza rústica: parcelas nº 16, nº 17, nº 18 y nº 19, sitas en paraje "Los Avezales" de Otero de las Dueñas. El procedimiento para su enajenación será abierto y forma de subasta.

El citado expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso, que serán resueltas por el órgano competente. De no presentarse estas, se considerará definitivamente aprobado el expediente y se remitirá completo a la Excm. Diputación Provincial de León, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 del

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales sobre dación de cuenta de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca.

La eficacia del acuerdo quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación de León se produzca la dación de cuenta.

Carrocera, 21 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

7611

4,20 euros

* * *

El Ayuntamiento de Carrocera anuncia licitación pública para la enajenación de bienes inmuebles patrimoniales.

1º.- Entidad adjudicadora:

a) Entidad: Ayuntamiento de Carrocera.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 2.

c) Localidad y C.P.: Carrocera. 24123.

d) Teléfono y Fax: 987.59.20.71.

2º.- Objeto del contrato:

a) Enajenación de las parcelas números 16, 17, 18 Y 19, paraje "Los Avezales". Otero de las Dueñas.

b) Naturaleza de los bienes: rústica.

c) Carácter: patrimonial.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4º.- Destino de las parcelas: la enajenación se somete a condición necesaria y resolutoria, debiendo destinarse las parcelas a la instalación de una actividad industrial de fabricación de estructuras metálicas o similar, que genere entre tres y siete puestos de trabajo.

5º.- Precio mínimo de enajenación:

a) Parcela nº 16: DOCE MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.180'85 €.)

b) Parcela nº 17: DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.626'46 €.)

c) Parcela nº 18: ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (11.932'80 €.)

d) Parcela nº 19: TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (13.342'23 €.)

e) Los licitadores necesariamente deberán presentar oferta por las cuatro parcelas conjuntamente.

6º.- Garantía provisional: MIL UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.001'65 €.).

7º.- Obtención de documentación e información: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Carrocera.

8º.- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de admisión de ofertas.

9º.- Documentación necesaria para la licitación:

a) Fotocopia compulsada del NIF y/o CIF.

b) Escritura de poder bastante y legalizada, si se actúa en representación de otra persona física, o en representación de una persona jurídica.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Certificación de alta en el IAE en el ejercicio y epígrafe correspondiente.

e) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

La justificación acreditativa de tal requisito se exigirá antes de la adjudicación definitiva al que haya resultado adjudicatario provisional del contrato por la Mesa de contratación, a cuyo efecto se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

f) Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Asimismo, estudio de viabilidad de la actividad industrial que se pretende realizar por el licitador y conformada por entidad financiera, si la financiación se va a efectuar con fondos ajenos.

g) Acreditación de la solvencia técnica por medio de relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años acompañado de certificados de buena ejecución de las más importantes, o declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que disponga el empresario para la ejecución de las obras.

h) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

i) Documento descriptivo y gráfico que desarrolle la edificación y actividad industrial que pretende instalar.

j) Para las uniones temporales de empresas que se constituyan con la finalidad de contratar con el Ayuntamiento de Carrocera, cada uno de los empresarios deberá acreditar individualmente la documentación señalada en las letras d), e), f) y g). Las proposiciones deberán indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que las formen y la participación de cada uno de ellos en la agrupación, e irán firmadas por todos los empresarios.

10º.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se podrán presentar durante el plazo de QUINCE (15) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. También podrán presentarse por correo, en cuyo caso deberá anunciarse la remisión de la misma por telegrama y, si llegado el plazo de apertura de proposiciones no se hubiese recibido, no será admitida.

b) Forma de presentación: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la enajenación mediante el procedimiento de subasta de las parcelas números 16, 17, 18 y 19, paraje "Los Avezales" propiedad del Ayuntamiento de Carrocera".

Dentro de este sobre se incluirán otros dos:

1º.- Sobre "A" subtítulo "Oferta económica", con arreglo al siguiente modelo, que si se desea, se podrá obtener en las oficinas municipales:

Don NIF nº
Domiciliado Provincia
Calle/plaza/avenida nº
CP

en nombre propio o en representación de como acredito por (tachar lo que no proceda) enterado de la convocatoria de subasta para ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS NÚMEROS 16, 17, 18 Y 19 PARAJE "LOS AVEZALES" PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CARROCERA, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir las en el precio de:

Parcela nº 16: (letra y número)

Parcela nº 17: (letra y número)

Parcela nº 18: (letra y número)

Parcela nº 19: (letra y número)

Total: (letra y número)

con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares que acepto íntegramente sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso/que el representado no está incurso (tachar lo que no proceda) en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con la Administración del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, que me encuentro/el representado se encuentra (tachar lo que no proceda) al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma).

2º.- Sobre "B" subtítulo "Documentación Administrativa", contendrá la documentación especificada en la punto 9º de este anuncio.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Carrocera.

11º.- Apertura de ofertas:

a) Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carrocera.

b) Fecha: día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil.

c) Hora: 11.30.

Esta licitación se suspenderá si durante el período de exposición al público del expediente de enajenación se produjeran reclamaciones al mismo, hasta la resolución de las citadas reclamaciones por el órgano competente.

Carrocera, 21 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

7612

113,60 euros

* * *

El Ayuntamiento de Carrocera anuncia la contratación de la obra "Mejora de infraestructuras en el municipio de Carrocera", incluida en las Ayudas de Pacto Local de Castilla y León, año 2006, mediante procedimiento abierto y forma de subasta.

1º.- Entidad adjudicadora:

a) Entidad: Ayuntamiento de Carrocera.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 2.

c) Localidad y C.P.: Carrocera. 24123.

d) Teléfono y Fax: 987.59.20.71.

2º.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Obras denominadas "Mejora de infraestructuras en el municipio de Carrocera".

b) Lugar de ejecución: Santiago de las Villas y Carrocera.

c) Plazo de ejecución: Finalizará el día 31 de julio de 2007.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4º.- Presupuesto base de licitación: CIENTO TREINTA MILEUROS (130.000 €), IVA incluido.

5º.- Garantía provisional: DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600 €).

6º.- Obtención de documentación e información: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Carrocera.

7º.- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de admisión de ofertas.

8º.- Documentación necesaria para la licitación:

a) Fotocopia compulsada del NIF y/o CIF.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona física, o en representación de una persona jurídica.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Certificación alta en el IAE en el ejercicio y epígrafe correspondiente.

e) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

La justificación acreditativa de tal requisito se exigirá antes de la adjudicación definitiva al que haya resultado adjudicatario provisional del contrato por la Mesa de contratación, a cuyo efecto se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

f) Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

g) Acreditación de la solvencia técnica por medio de relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años acompañado de certificados de buena ejecución de las más importantes, o declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que disponga el empresario para la ejecución de las obras.

h) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

i) Documento acreditativo de estar en posesión de la CLASIFICACIÓN GRUPO E, SUBGRUPO 1. Categoría del Contrato "d".

j) Para las uniones temporales de empresas, será requisito básico que todas las empresas que concurran a la licitación del contrato hayan obtenido previamente clasificación como empresas de obras en función del tipo de contrato para el que sea exigible la clasificación.

Cuando se exija clasificación en un determinado subgrupo y un integrante de la unión temporal esté clasificado en dicho subgrupo con categoría igual o superior a la pedida, la unión temporal alcanzará la clasificación exigida.

9º.- Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se podrán presentar durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. También podrán presentarse por correo, en cuyo caso deberá anunciarse la remisión de la misma por telegrama y, si llegado el plazo de apertura de proposiciones no se hubiese recibido, no será admitida.

b) Forma de presentación: Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación mediante el procedimiento de subasta de la obra "Mejora de infraestructuras en el municipio de Carrocera".

Dentro de este sobre se incluirán otros dos:

1º.- Sobre "A" subtítulo "Oferta económica", con arreglo al siguiente modelo, que si se desea, se podrá obtener en las oficinas municipales:

Don NIF nº

Domiciliado Provincia

Calle/plaza/avenida nº

CP

en nombre propio o en representación de como acreditado por (tachar lo que no proceda) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a ejecutar la obra denominada "MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN EL MUNICIPIO DE CARROCERA" en el precio de (letra y número) IVA incluido, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares que acepto íntegramente sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso/que el representado no está incurso (tachar lo que no proceda) en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con la Administración del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, que me encuentro/el representado se encuentra (tachar lo que no proceda) al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma).

2º.- Sobre "B" subtítulo "Documentación Administrativa", contendrá la documentación especificada en el punto 7º de este anuncio.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Carrocera.

10º.- Apertura de ofertas:

a) Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carrocera.

b) Fecha: día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil.

c) Hora: 11.30.

11º.- Gastos y tributos: El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, y cualesquier otras que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen, así como el cartel rígido modelo oficial según consta en el proyecto técnico.

Carrocera, 21 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

7613

103,20 euros

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2006, se aprobó el proyecto técnico de la obra "Mejora de infraestructuras en el municipio de Carrocera", incluida en las Ayudas Pacto Local de Castilla y León para 2006 convocadas por Orden PAT/824/2006, por importe de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000 €), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo.

El citado proyecto se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Carrocera, 21 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

7614

3,00 euros

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinte de septiembre de dos mil seis, el expediente de modificación de créditos nº 1 por Suplementos de Crédito dentro del vigente Presupuesto General, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin que por los interesados pueda ser examinado y presentar reclamaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, y se procederá a su publicación a nivel de capítulos.

Carrocera, 21 de septiembre.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz

7615

VILLAQUILAMBRE

Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2006 han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación por concurso de la REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA TRANSFORMACIÓN DE LA CARRETERA N-621 EN AVENIDA URBANA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAQUILAMBRE Y EJECUCIÓN DE UNA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS.

1. Entidad adjudicadora:

a) Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Objeto del contrato

a) Descripción: El objeto del contrato es la adjudicación, mediante concurso, de la redacción del proyecto completo, y ejecución de una primera fase por importe de 800.000,00 euros, que se destinará a la resolución de la margen izquierda, para la instalación en la misma de la máxima longitud posible del carril-bici, y aceras para la circulación de peatones proyectada, según PCAP y PPT.

b) Plazo para presentar proyecto: Cuarenta y cinco días naturales a partir de la adjudicación.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
3. Presupuesto base de licitación: 800.000,00 euros IVA incluido, de los cuales 30.094,14 serán por redacción del proyecto y el resto corresponderán a la obra a ejecutar.
4. Garantías
- a) Provisional: 16.000,00 euros, pudiéndose constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
5. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Registro municipal.
 - b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
 - c) Localidad: 24008 Villaquilambre, León.
 - d) Teléfono: 987 287 201.
 - e) Fax: 987 287 216.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo día que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.
6. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en la cláusula 5 del PCAP, en particular deberán estar clasificados: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 8 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre, de 9.00 a 14.00 horas. En el supuesto de no presentarse las propuestas en el Registro Municipal, los licitadores anunciarán la remisión de las ofertas en la forma establecida en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - d) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.
 - e) Localidad y código postal: Villaquilambre (León) CP 24008.
8. Apertura de ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Villaquilambre.
 - b) Domicilio: Plaza de la Constitución s/n.
 - c) Localidad: Villaquilambre.
 - d) Fecha: La apertura de sobres se celebrará conforme se establece en la cláusula 9 del PCAP.
- Villaquilambre, 25 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Miguel Hidalgo García.
- 7771 112,00 euros

* * *

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión de fecha de fecha 12 de septiembre de 2006, se ha aprobado definitivamente EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUD-32, en la localidad de VILLAMOROS DE LAS REGUERAS, presentado por SOTABAN SL, y redactado por EL ARQUITECTO DON JOSÉ CARLOS REGUERA ÁLVAREZ, lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 19 de septiembre de 2006.—EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

7622 4,00 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Por PRIMAGAZ DISTRIBUCIÓN SA con CIF A-61128013 se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de la actividad "ALMACENAMIENTO DE GLP EN DEPÓSITO AÉREO DE 19.070 LITROS DE CAPACIDAD PARA SUMINISTRO A GRANJA DE CONEJOS, PROPIEDAD DE CUNÍCULA DIMA SL", con emplazamiento en la localidad de La Milla del Río, Paraje Los Arroyos, Polígono-108, Parcela-117.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 18 de septiembre de 2006.—LA ALCALDESA, Silvia García García.

7628

16,00 euros

PRIARANZA DEL BIERZO

Por don Ángel Vega Carrera se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico, para vivienda unifamiliar en el paraje de "Tesedillo", polígono 116, parcelas 341 y 342 de la localidad de Villalibre de la Jurisdicción.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud y su respectivo expediente quedan a disposición del público en las oficinas municipales, al objeto de que quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días.

Priaranza del Bierzo, 18 de septiembre de 2006.—El Alcalde (ilegible).

7635

11,20 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Aprobado inicialmente en sesión de 2 de agosto de 2006 el expediente de modificación de créditos num. 1/2006, expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 157 de fecha 18 de agosto de 2006, no habiéndose presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente, conforme al siguiente resumen, a nivel de capítulos:

AUMENTOS

CAP. II.- Bienes corrientes y de servicios: 6.000,00 €

CAP. VI.- Inversiones reales: 24.000,00 €

DEDUCCIONES:

Con cargo al remanente líquido de tesorería: 30.000,00 €

Villanueva de las Manzanas, 22 de septiembre de 2006.—EL ALCALDE (ilegible).

7637

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

DON AITOR TEJERINA MORALA ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE OVINO AUTORIZADA (ALOJAMIENTO DE NODRIZA Y CORDEROS RECIÉN NACIDOS) EN C/ POLÍGONO 207, PARCELAS 5007, 5008, 5012 de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamoratiel de las Matas, 31 de agosto de 2006.—EL ALCALDE EN FUNCIONES (ilegible).

7641

13,60 euros

REGUERAS DE ARRIBA

El Pleno del Ayuntamiento de Regueras de Arriba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2006, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
II	42.384,27	56.430,11
III	800,00	1.200,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
VIII	0	14.445,84

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Regueras de Arriba, 22 de septiembre de 2006.—EL ALCALDE, Miguel Martínez Álvarez.

7642

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE PONFERRADA

Aprobado provisionalmente, por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2006 con el quórum de mayoría absoluta, los siguientes expedientes:

- Tasa por suministro de agua.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por la realización de obras de conservación, mantenimiento, reparación y/o consolidación de infraestructuras y edificaciones con cargo a particulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Ponferrada, 25 de septiembre de 2006.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

El Presidente de esta Mancomunidad por resolución de fecha 25 de septiembre de 2006 aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de esta Mancomunidad para el año 2006, en la que figuran tanto las plazas de nuevo ingreso como las que deban ser cubiertas por el sistema de promoción interna, con el siguiente detalle:

ANEXO I

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE PONFERRADA
SECRETARÍA GENERAL

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2006

- A) Acceso a plazas de plantilla atribuidas a funcionarios:
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA: Auxiliar administrativo.
NUMERO DE PLAZAS: 1.
TIPO DE SELECCIÓN: Concurso-oposición.
- B) Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral. Modalidad de selección a decidir en el momento de la convocatoria de entre: concurso, concurso oposición o bien oposición.
DENOMINACIÓN DEL PUESTO TRABAJO: Oficial 1ª.
NÚMERO DE PLAZAS: 1.
TIPO DE SELECCIÓN: Concurso oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 18 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, con las modificaciones de la Ley 23/1988 y Ley 22/1993.

Ponferrada, 25 de septiembre de 2006.—El Presidente (ilegible).

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad acordó en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2006 aprobar el Proyecto de “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada”, suscrito por el Ingeniero don Luis Molero Montero.

Dicho Proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por espacio de veinte días, para que, cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Ponferrada, 22 de septiembre de 2006.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión celebrada el pasado día 22 de septiembre de 2006, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos nº 3/2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la avenida Galicia, 369, de Ponferrada, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 25 de septiembre de 2006.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2006 aprobó la modificación de la plantilla presupuestaria incrementándola con una plaza de Oficial 1ª, quedando como figura en el anexo de este anuncio.

Se expone al público por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL 2006

A.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	VACANTE	GRUPO
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	0	A/B
ADMINISTRATIVO	1	0	C
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	D
INGENIERO T. OBRAS PÚBLICAS	1	0	B
PERSONAL OFICIOS	1	0	E

B.- PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL.

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	VACANTE	TÍTULO
ENCARGADO	1	0	BACHILLER/FPII
CAPATAZ	1	0	BACHILLER/FPII
OFICIAL 1ª	10	1	GRADUADO E/FPI
OFICIAL 2ª	2	0	GRADUADO E/FPI
OFICIAL 3ª	1	0	GRADUADO E/FPI
LECTORES	2	0	GRADUADO E/FPI
PEÓN ESPECIALISTA	10	0	CERTIFICADO E.
PEONES OPERARIOS	0	0	CERTIFICADO E.

Ponferrada, 25 de septiembre de 2006.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

7657

94,40 euros

EL PÁRAMO

Formulada y rendida por la Presidencia la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2005 que comprende los estados y cuentas anuales y anexos que señalan las reglas 230 y ss., de la Instrucción de Contabilidad Simplificada, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más se puedan presentar los reparos y observaciones que quieran formularse por parte de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, 26 de septiembre de 2006.—El Presidente, Eloy Bailez Lobato.

7616

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación, por la autoridad competente, de los expedientes de nulidad de canje de su permiso de conducción por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a la Administración.

Los interesados o sus representantes tienen a su disposición los expedientes en el Negociado de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, pudiendo formular por escrito dirigido a la Subdirección Adjunta de Recursos, calle Josefa Valcarlos, 44, 28071 Madrid, las alegaciones que estimen oportunas, así como solicitar la práctica de los medios de prueba que convengan a su derecho, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo, háyanse o no formulado alegaciones en el procedimiento, y una vez practicada la prueba que en su caso se haya propuesto y admitido, se dictará la resolución que proceda.

RELACIÓN QUE SE CITA

Identificación: X-6493844-R.

Nombre y apellidos: Hior Dubas.

Localidad: Murcia.

León, 1 de septiembre de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

7189

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Expediente: A/24/07167.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 10 de abril de 2006, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes Río de la Vega Cortia de Xiestas (Rep. Angustias Salgado López), la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río de la Vega, en Suertes, término municipal de Candín, provincia de León, con destino a riego.

Oviedo.—El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

3377

10,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

63600.

NIG: 24089 1 0003790/2006.

Procedimiento: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 373/2006.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: MARÍA LUZ BERCIANO FUERTES.

Procuradora: MARÍA LOURDES CRESPO TORAL.

Contra: FERNANDO JESÚS FERNÁNDEZ GURDIEL.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 183/06

León, a lunes, 26 de junio de 2006.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de finca urbana por falta de pago y reclamación de cantidad nº 373/2006, seguido entre partes, de una como actora doña María Luz Berciano Fuertes representado por la Procuradora Sra. Crespo Toral y asistido por el Letrado Sr. García Moratilla, y de otra como demandada don Fernando Jesús Fernández Gurdíel que no comparece.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la procuradora Sra. Crespo Toral, en nombre y representación de doña María Luz Berciano Fuertes contra don Fernando Jesús Fernández Gurdíel, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por ambas partes sobre el inmueble sito en Oteruelo de Valdoncina, carretera

de Circunvalación, cruce con la carretera de Alfigeme km. 1,500; y condeno al demandado, a estar y pasar por esta declaración, a que desaloje dicho inmueble en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento; igualmente debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 3.828 euros más las que vengzan hasta el lanzamiento y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgada en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fernando Jesús Fernández Gurdíel, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En León, a 1 de septiembre de 2006.-El/la Secretario/a (ilegible).

7179

35,20 euros

NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0010306/2005.

Procedimiento: Juicio verbal 1195/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Pilar López Rodríguez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber que en los autos de juicio verbal 1195/05, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Pilar López Rodríguez, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N° 107/2006.

En León, a 20 de marzo de 2006.

La Ilustrísima señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 1195/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad con Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y Letrado señor don Sergio Cancelo Mallo, y de otra como demandada doña Pilar López Rodríguez, habiendo sido declarada en situación de rebeldía procesal, y,

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta por Caja España, con la representación indicada contra doña Pilar López Rodríguez, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.691,38 euros, intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento civil, con imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Pilar López Rodríguez, expido y firmo la presente, en León a 20 de septiembre de 2006.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

7648

32,80 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Juicio de faltas 266/2006

Número de Identificación único: 24115 2 0002023/2006

EDICTO

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n° 266/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

En Ponferrada, a 17 de julio de 2006.

Vistos por mí, Gladys López Manzanares, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número uno de Ponferrada, los autos de juicio de faltas registrado con el número 266/06, instados por una falta de hurto a instancia de Ana Berta Rodríguez Pérez frente a Julio César Vargas Morales, interviniendo el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Julio César Morales, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella podrá interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ana Berta Rodríguez Pérez, actualme en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada a 14 de septiembre de 2006.-La Secretaria, Carmen Felisa Corral Torres.

7689

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 386/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Estelíer Lopes Oliveira contra la empresa Restauradores Astorganos S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la Empresa demandada Restauradores Astorganos S.L., a que abone a la actora la cantidad de 7.586,71 euros, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Encanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el BANESTO N° 21320000660386/06 bajo el epígrafe Depósitos y Consignaciones -Juzgado de lo Social número 3 de León" en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta n° 21320000650386/06 abierta con la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauradores Astorganos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 18 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por los estrados de este Juzgado, salvo que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7697

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 128/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Irene Buitrón Garabito y otros contra la empresa CERÁMICA ARIAS VILLAMARTÍN S.A., CERÁMICA EL CASTELO S.A., CERÁMICAS INDUSTRIALES DE GALICIA S.A., INTERVENTOR SUSP. DE PAGOS CERA. ARIAS VILL. ANTONIO NOVOA LÓPEZ, PELIDA, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente: "Parte dispositiva

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo y siguientes de esta resolución y por las cuantías cuyos importes ascienden a la cantidad de 229.028,22 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerámica Arias Villamartín S.A., Cerámica el Castelo S.A. Cerámicas Industriales de Galicia S.A., interventor susp. de pagos Cera. Arias Vill. Antonio Novoa López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 11 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7692

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 91/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Humberto Taborda Cano y Juan Manuel Suárez López contra la empresa Estructuras y Construcciones Casa Blanca, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Acumular a la presente ejecución 91/06 las que se sigue en los autos nº 70/06 (ejecución 143/06), de este mismo Juzgado, frente al común deudor Estructuras y Construcciones Casa Blanca, S.L.

Liévase a efecto la acumulación, acompañándose copia de la presente resolución y notifíquese ésta a las partes de todas las ejecuciones.

Sígase la ejecución por importe de 4.484,19 euros de principal y 890 euros de intereses y costas."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Construcciones Casa Blanca, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 19 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7694

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 225/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dora-Lisbe Betancourt contra la empresa Juan Carlos Castro Quiroga (Burguer Parchís), Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Dora Lisbe Betancourt contra Juan Carlos Castro Quiroga y con intervención

del Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.326,22 € (mil trescientos veintiséis euros con veintidós céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Castro Quiroga (Burguer Parchís), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 20 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7693

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 113/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernández Delgado, contra la empresa Belexplo, SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 20 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva dice como sigue:

"En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la empresa ejecutada Belexplo, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.147,88 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a dicha empresa ejecutada, desaparecida, a medio de edictos, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Belexplo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 20 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Mª Rosario Palacios González.

7695

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Gradefes

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2006 el proyecto de ejecución de sondeo en Villanófar (REF. 378/Gradefes-1006) redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Antonio Alonso Herrerías, se somete a información pública por el plazo de veinte días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Gradefes, 25 de septiembre de 2006.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

7854

4,40 euros